

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2026/1494** *Rectificación de error material en la publicación de las Bases Reguladoras para la provisión de una plaza de Carpintero/a.*

#### **Edicto**

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2026, por la que se aprueba la rectificación de error material en la publicación de las Bases Reguladoras para la provisión de una plaza de Carpintero/a, que con fecha 17 de marzo de 2026, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén (BOP nº 52) el extracto de las bases reguladoras que rigen la convocatoria y proceso selectivo para la provisión, entre otras, de una plaza de carpintero/a, figurando en dicha publicación como “Oficial 2ª Carpintero/a”, y

Considerando que se ha detectado que dicha mención constituye un error material, ya que conforme a la relación de puestos de trabajo y a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, la plaza corresponde a la categoría de “Oficial 1ª Carpintero/a”.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que resulta necesario proceder a la rectificación del citado error y a su correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad *acuerda:*

*Primero.-* Rectificar el error material detectado en el extracto de las bases reguladoras publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 52, de fecha 17 de marzo de 2026, en el siguiente sentido:

- *Donde dice:*
- 1 plaza de Oficial 2ª Carpintero/a.

- *Debe decir:*
- 1 plaza de Oficial 1ª Carpintero/a.

*Segundo.*- Ordenar la publicación del presente acuerdo de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a efectos de su general conocimiento.

*Tercero.*- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales correspondientes para su ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 26 de marzo de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.